



Comisión  
**NACIONAL DE  
LA COMPETENCIA**



*Paraguay  
de la gente*

## **COMUNICADO**

Atendiendo a los artículos publicados en distintos Medios de Comunicación Televisivos, Radiales y escritos, y en diferentes Redes Sociales a nivel nacional, la Comisión Nacional de la Competencia (CONACOM) ha tomado conocimiento de las circunstancias que envuelven a las aplicaciones móviles UBER y MUV.

En ese sentido, la competencia es vista como un proceso dinámico, caracterizado por la libre entrada y salida de agentes o capitales en un sector. La movilidad de los capitales es la fuerza económica determinante de los mercados y, por tanto, la interacción entre la oferta y la demanda en el proceso económico como un todo, debería ser la base para la fijación de la producción y de precios.

Es sabido que las políticas públicas o regulaciones apuntan a desarrollar sectores muchas veces considerados deficitarios, a través de la implementación de mecanismos o instrumentos necesarios para la construcción de capacidades. No obstante, si existe alguna restricción a la movilidad se crearían barreras que tornan posible la existencia de desdoblamientos que podrían ser contrarios y perjudiciales a la competencia, a la libre empresa y al bienestar del propio consumidor.

Entonces, instamos a los distintos actores públicos y privados del mercado de referencia a prever los mecanismos necesarios para no atentar contra el principio legal de la Libre Competencia y Concurrencia. Igualmente, a la implementación de una mesa de dialogo o trabajo de todos los distintos actores o agentes incumbentes que puedan aportar al desarrollo de la mejor solución de fondo.